

# United Nations Nations Unies

HEADQUARTERS • SIEGE NEW YORK, NY 10017

TEL.: 1 (212) 963.1234 • FAX: 1 (212) 963.4879

REFERENCIA: SCA/2/21 (5)

La Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a el EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 31/01/2021, las entradas que se indican más adelante de la lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución [2368 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad fueron modificadas a raíz del examen anual de 2019 realizado de conformidad con el párrafo 86 de la resolución [2368 \(2017\)](#).

Las modificaciones técnicas que se señalan a continuación se introdujeron en todas las entradas que se indican más adelante.

a) En el campo “**Fecha de inclusión**”, se añadió/suprimió el texto siguiente:  
24 nov. 2020.

b) En el campo “**Otros datos**”, se añadió/suprimió el texto siguiente: El examen realizado de conformidad con la resolución [2368 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad concluyó el 24 de noviembre de 2020.

## LISTA DE ENTRADAS MODIFICADAS

1. QDi.006
2. QDi.012
3. QDi.015
4. QDi.029
5. QDi.057
6. QDi.126

7. QDi.135
8. QDi.141
9. QDi.150
10. QDi.154
11. QDi.155
12. QDi.184
13. QDi.208
14. QDi.217
15. QDi.219
16. QDi.222
17. QDi.223
18. QDi.226
19. QDi.244
20. QDi.251
21. QDi.268
22. QDi.282
23. QDi.292
24. QDi.293
25. QDi.295
26. QDi.299
27. QDi.296
28. QDi.298
29. QDi.328
30. QDi.333
31. QDi.338
32. QDi.343
33. QDi.344
34. QDi.345
35. QDi.348
36. QDi.349
37. QDi.350
38. QDi.355
39. QDi.356
40. QDi.357
41. QDi.358
42. QDi.359
43. QDi.360
44. QDi.363
45. QDi.364
46. QDi.365
47. QDi.367
48. QDi.368
49. QDi.371
50. QDi.372
51. QDi.336
52. QDi.377
53. QDe.001
54. QDe.002

55. QDe.003
56. QDe.004
57. QDe.006
58. QDe.007
59. QDe.008
60. QDe.010
61. QDe.011
62. QDe.012
63. QDe.014
64. QDe.019
65. QDe.021
66. QDe.070
67. QDe.088
68. QDe.089
69. QDe.090
70. QDe.092
71. QDe.098
72. QDe.100
73. QDe.101
74. QDe.104
75. QDe.106
76. QDe.108
77. QDe.109
78. QDe.110
79. QDe.111
80. QDe.112
81. QDe.113
82. QDe.114
83. QDe.115
84. QDe.116
85. QDe.118
86. QDe.119
87. QDe.130
88. QDe.131
89. QDe.132
90. QDe.147
91. QDe.148
92. QDe.151

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: [https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list). La Lista de Sanciones está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: [SC-1267-Committee@un.org](mailto:SC-1267-Committee@un.org). El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.